ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
COORDINACION JURIDICA

Villeta, Marzo de 2026

Se tiene el informe de necesidades justificado y presentado por la subgerencia administrativa para efectos de su estudio y aprobación, previo concepto del área jurídica:

Informe: Realizado el análisis jurídico del informe en su contenido y alcance cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO, INSUMOS Y EQUIPOS PROPIOS DEL PROCEDIMIENTO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA."** de conformidad con las calidades informadas técnicamente por el área de asistencial, el suscrito lo encuentra ajustado a lo estipulado en el Estatuto de contratación (Acuerdo 09/14), al manual de contratación (Resol. 141/14) y a la ley.

De conformidad

GISSELLE ZAMIRA TRIANA GONZALEZ
ABOGADA CONTRATACION

VISTO EL INFORME DEL AREA JURIDICA SE RESUELVE:

SE APRUEBA	**SI**
SE NIEGA	**-**
MODALIDAD	**CONVOCATORIA PUBLICA**
VALOR TOTAL	**$560.000.000**
	SE ORDENA EXPEDIR C.D.P.
GARANTIAS	**SI**

NELSY DEL PILAR FLOREZ CRUZ
Gerente